



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 509/2012

VISTA

Las solicitudes presentadas por los Sres. FOLETTTO, Rubén Fabio, DNI N° 20.074.303, y SOLIS, Ramona Edit, DNI N° 5.980.849, en el sentido de que sean transferidas a sus nombres las propiedades de los inmuebles actualmente figuran a nombre de este Municipio, y se designan como: **1-** Lote 12 de la Manzana 63 de esta localidad de Obispo Trejo, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que comprende una superficie total aproximada de 229.42 m², encontrándose inscrita en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 250123529266 en el caso del Sr. Foletto, y **2-** Lote 04 de la Manzana 63 de esta localidad de Obispo Trejo, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que consta de una superficie total aproximada de 348.11 m² y figura inscrita en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 250123529185, en el inmueble requerido por la Sra. Solís.-

Y CONSIDERANDO

Que realizan tales requirencias en razón de haber adquirido de este Municipio la posesión de los inmuebles especificados, encontrándose en dicha posesión desde el momento de su adquisición, por lo que nada obsta a autorizar su transferencia en legal forma:

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORÍZASE a transferir a nombre de los Sres. FOLETTTO, Rubén Fabio, DNI N° 20.074.303, y SOLIS, Ramona Edit, DNI N° 5.980.849, la propiedad de los inmuebles indicados en la Vista de la presente.

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a diecinueve días del mes de Octubre del año 2012.-